



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE TALTAL



TALTAL
MARZO, 08 de 2016

VISTOS:

1. La necesidad de contratar los servicios de don MARIO CASTILLO GUTIERREZ, como Animador y presentador de las actividades municipales "Conmemoración del Día Internacional de la Mujer".
2. El Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Taltal, y don MARIO CASTILLO GUTIERREZ para ejecutar los trabajos encomendados en el punto primero del Contrato.
- 3.- Y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Nº 1/19.704, de 27 de Diciembre de 2001, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto el siguiente:

DECRETO Nº 391/ 2016 Exento

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Taltal y don MARIO CASTILLO GUTIERREZ, Rut Nº 9.871.587-8, a fin de que realice las labores referidas en la cláusula 1º del Contrato, cuyo texto se tiene por incorporado al presente Decreto, con un honorario de **\$ 77.778- (Setenta y siete mil, setecientos setenta y ocho pesos)**, cantidad bruta, que se cancelará dentro de los primeros cinco días del mes siguiente a aquel que se prestaron los servicios, para cuyo efecto don MARIO CASTILLO GUTIERREZ, deberá presentar la correspondiente boleta de honorarios, deduciendo del valor indicado el 10%.
- 2.- Impútese el gasto del presente Contrato con cargo a la cuenta 215.21.04.004 HONORARIOS PROGRAMAS CULTURALES del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, Comuníquese y Archívese



ROBERTO CORDERO CORONADO
Secretario Municipal



SERGIO ORELLANA MONTEJO
Alcalde de la Comuna

SOM/RCC/JGZ/APC/mms

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Contabilidad y Finanzas
- Interesado
- Encargado de Contratos
- Bodega





REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE TALTAL



**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL
Y
MARIO CASTILLO GUTIERREZ**

En Taltal, 08 de marzo de 2016, el Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Taltal, representada por el Alcalde de la comuna don SERGIO ORELLANA MONTEJO, Rut N° 8.177.755-1, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 515, con persona Jurídica de derecho Público y por otra parte, don MARIO CASTILLO GUTIERREZ, Rut N° 9.871.587-8, de Chile, domiciliado en Avenida Matta N°232, Taltal, se ha convenido el presente Contrato de prestación de servicios:

PRIMERO : La I. Municipalidad de Taltal requiere contratar los servicios de un Animador y Presentador, en la actividad Conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

SEGUNDO : Por el presente instrumento la Ilustre Municipalidad de Taltal, viene a contratar los servicios de don MARIO CASTILLO GUTIERREZ, Animador y presentador en la actividad "Conmemoración del Día Internacional de la Mujer" comuna de Taltal, la que se realizará el día 08 de Marzo 2016, a partir de las 16:00 horas en adelante, en frontis municipal.

TERCERO : Por las labores encomendadas en el punto primero, don MARIO CASTILLO GUTIERREZ, percibirá la suma de **\$ 77.778- (Setenta y siete mil, setecientos setenta y ocho pesos)**, cantidad bruta, que se cancelará dentro de los primeros cinco días del mes siguiente a aquel que se prestaron los servicios, para cuyo efecto don MARIO CASTILLO GUTIERREZ, deberá presentar la correspondiente boleta de honorarios, deduciendo del valor indicado el 10%.

CUARTO : Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Taltal y prorrogan competencia ante sus tribunales en caso de controversia.

QUINTO : Firman el presente contrato, en cinco ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de don MARIO CASTILLO GUTIERREZ y los restante en poder de la Ilustre Municipalidad de Taltal.



SERGIO ORELLANA MONTEJO
Alcalde de la Comuna

MARIO CASTILLO GUTIERREZ
Rut N°9.871.587-8

